

AZUL ZIMA, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

VITALIA CAPITAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Azul Zima, Sociedad Limitada», el día 12 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión parcial de la compañía, resultando beneficiaria una sociedad existente denominada «Vitalia Capital, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado al efecto en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio del acuerdo.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—El Administrador Único, Joaquín Tejera Arias.—40.682.

1.ª 23-6-2008

C.V. MÉDICA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

ESTAMPACIONES MÉDICAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de mayo de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «C.V. Médica, sociedad limitada» de «Estampaciones Médicas, sociedad limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008, éste incluido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sarral, 31 de mayo de 2008.—El Administrador solidario de C.V. Médica, Sociedad Limitada y de Estampaciones Médicas, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Jorge Tornini Pochelu, el Administrador solidario de C.V. Médica, Sociedad Limitada, Montserrat Fontanals Miquel, y el Administrador solidario de Estampaciones Médicas, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Jaime Pares Segura.—40.300.

1.ª 23-6-2008

CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de II Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 16 de junio de 2008, se convoca la II Asamblea general ordinaria de la Institución correspondiente al presente ejercicio, con arreglo a lo establecido en los Estatutos Sociales, para que tenga lugar el día 14 de julio de 2008, a las 16 horas y 30 minutos en primera convocatoria y, en su caso, a las 17 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio de Ifema —Centro de Convenciones—, Parque Ferial Juan Carlos I, de esta capital, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Nombramiento de Auditor externo para el ejercicio 2008 de las cuentas anuales individuales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea General.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.5 de los Estatutos Sociales, deben asistir a la Asamblea los señores Consejeros Generales de la Institución. No se admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 29 de los Estatutos de la Entidad, los documentos objeto de deliberación en la Asamblea estarán a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la Entidad, sitas en el Paseo de la Castellana, 189, planta 21, de Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 16 de junio de 2008.—Enrique de la Torre Martínez, Secretario del Consejo de Administración.—41.252.

CALZADOS ROYALTY, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de mayo de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general en su doble carácter de ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Barcelona, avenida Puerta del Ángel, número 38, 4.º, 3.ª, el día 28 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007/2008, cerrado el 29 de febrero de 2008.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Retribución al Consejo de Administración para el ejercicio 2008-2009.

Quinto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento o reelección de Auditores para el ejercicio 2008/2009.

Séptimo.—Apoderamiento indistinto a favor de los señores Consejeros para la formalización y ejecución de los acuerdos precedentes.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la convocatoria y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 212.1 y 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar y obtener (mediante entrega o envío) de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 18 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Grego Sabaté.—40.894.

CAUCHOS EPSA,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general ordinaria y extraordinaria

El consejo de Administración de Cauchos Epsa, Sociedad Anónima Laboral, por acuerdo de fecha 10 de junio de 2008, convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en calle Rubén Darío, 5, de Aspe (Alicante), el próximo día 25 de julio de 2008 a las veinte horas en primera convocatoria; y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 y 2007.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes a los años 2006 y 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006 y 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Aspe, 12 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Antonio Navarro Navarro.—40.457.

CELTIBERIA DOMUS, S. L.

(Sociedad absorbente)

DOMUS SERFIM, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales y Extraordinarias de Celtiberia Domus, Sociedad Limitada y Domus Serfim, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 31 de Marzo de 2008 adoptaron por unanimidad, los acuerdos de fusión por absorción por parte de Celtiberia Domus, Sociedad Limitada, de Domus Serfim, Sociedad Limitada, mediante la disolución de ésta última y extinción de todas las responsabilidades sociales de la sociedad absorbida. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de Fusión.

Los socios, obligacionistas —en su caso— y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calatayud, 10 de junio de 2008.—José María Cebrían García, Administrador Unico de Celtiberia Domus, S.L. y Domus Serfim, Sociedad Limitada.—39.981.

y 3.ª 23-6-2008